Buenos Aires, 8 de septiembre de 2009

Visto: el Expediente Interno nº 191/2009; y

Considerando:

Que en estas actuaciones se documenta la renovación de las

suscripciones anuales a Jurisprudencia Argentina, al CD-ROM de

Jurisprudencia Argentina, a la Revista de Derecho de Familia, a la Revista

de Derecho Penal, a la Revista de Derecho Fiscal y a Abeledo Perrot On

Line; materiales editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma

ABELEDO PERROT SA, para el año 2010.

Que a fojas 2/4 el área de compras y contrataciones elaboró el

proyecto de pliego de cláusulas particulares a ser utilizado en el presente

trámite.

Que de acuerdo a la información anticipada por el proveedor, la

Dirección General de Administración estimó un importe para esta

contratación cuyo monto de autorización recae dentro de las competencias

otorgadas a la Presidencia, según lo previsto por el anexo I de la Acordada

n° 5/2001 (ver foja 12).

Que el área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva

preventiva de afectación presupuestaria de la suma de CINCUENTA Y

OCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS (\$ 58.123,00), a imputar a sus

correspondientes partidas del plan de cuentas del ejercicio fiscal 2010 (cfr.

foja 14).

1/3

Que —en razón de la exclusividad del producto a contratar—corresponde utilizar el procedimiento de contratación directa establecido en el artículo 28 inciso 4° de la ley n° 2095 de Compras y Contrataciones.

Que se dio intervención a la Asesoría Jurídica a efectos de expresar su parecer sobre la documentación preparada a los fines licitatorios.

Por ello.

## LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. Autorizar el llamado a contratación directa para la renovación de las suscripciones anuales a Jurisprudencia Argentina, al CD-ROM de Jurisprudencia Argentina, a la Revista de Derecho de Familia, a la Revista de Derecho Penal, a la Revista de Derecho Fiscal y a Abeledo Perrot On Line; materiales editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma ABELEDO PERROT SA, para el año 2010, con un presupuesto de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS (\$ 58.123,00).
- Proceder a realizar la contratación en los términos establecidos por inciso 4° del artículo 28 de la ley nº 2095 y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.
- Autorizar al Director General de Administración para aprobar el pliego de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas y demás trámites y decisiones de carácter administrativo.

Publíquese en la cartelera del edificio y en la página en Internet del 4.

Tribunal Superior de Justicia; y para su conocimiento y demás

efectos, pase a la Dirección General de Administración para su

instrumentación.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta)

**RESOLUCIÓN/PTSJ N° 22/2009**